

DIARIO DE LA MARINA

EDICION DE LA TARDE

LA NOTA DEL DIA

El Mundo pide, mejor dicho, exige a Máximo Gómez que hable.

No podemos esperar, dice, que el general, esta vez, se encierre en su ya histórico silencio, dejando que cada cual lance sobre su ilustre nombre el juicio que le venga en ganas.

Las circunstancias son excepcionales; las manifestaciones que se le hacen revisten gravedad suma, y la tensión nerviosa que ellas han despertado, realzando extraordinariamente, para que podamos resignarnos a continuar en la ignorancia de la verdad, tratándose de cuestión de suyo tan trascendental.

Precisa saber si el general Gómez ha aceptado la Ley Platt y hecho de la misma la apología que nos ha dado a conocer el cable. Es esta un punto capital. Es necesario saber cual ha sido también el alcance de sus palabras acerca de la anexión.

No puede, no, el general Gómez negarse a responder a la interrogación que el pueblo cubano le formula, porque aunque él no pertenece a partido político alguno, ni aspire a la presidencia de la República, su influencia ha sido directa y decisiva en cuanto ha afectado a los asuntos públicos.

Y de la respuesta del general Gómez penden muchas cosas.....

¡Dichoso El Mundo que aún espera en las declaraciones ó aclaraciones de su general!

Don Juan Gualberto Gómez ya no se hace ilusiones respecto a ese particular. Su única esperanza es una nueva revolución. Véase cómo se expresó en el banquete que ayer celebraron los franceses en la Chorrera para conmemorar la toma de la Bastilla:

Dijo: que la revolución francesa sirvió de génesis a las modernas revoluciones, que las libertades y los derechos individuales proclamados han reproducido en el Universo entero, que Cuba recogió las ideas sublimes de aquellos cerebros.

Tejo a colación el señor Gómez un epitafio pronunciado por un personaje célebre, expresando que si la revolución del año 1789 no produjo resultados definitivos, estos quedaron cumplimentados con la revolución del centenario y ocho, Cuba,—continuó el orador—se halla relativamente en idénticas condiciones.

Si por el hecho de haberse las revoluciones nuestras no han tenido el resultado absoluto que se propusieron, acaso venga otra muy pronto que haga llegar a la meta las legítimas aspiraciones de esta tierra desgraciada.

El simul sería exacto si Cuba fuese una gran nación y las revoluciones cubanas tuviesen por objeto, como las francesas, derrocar un régimen ó cambiar la forma política y social del Estado; pero Cuba es un pueblo pequeño y el objeto de sus revoluciones fué y tendría que seguir siendo el de sacudir el yugo impuesto por fuerza mayor. Y como contra la fuerza no hay resistencia, por eso Francia, que vió triunfantes sus ideales revolucionarios el año cuarenta y ocho, tuvo que resignarse a ver mermado su territorio el setenta.

Es verdad que los franceses esperan aún en la revancha; pero sería cuerdo pensar aquí en ella, habiéndose sustituido la fuerza de España, que pequeña y todo era incontestable, con la de los Estados Unidos?

Si el Sr. Gómez hubiera dicho que andando los tiempos pudieran convertirse los fuertes en débiles, habría estado razonable; pero al indicar la posibilidad de otra revolución redentora, para muy pronto, no ha dado muestras de ser hombre muy práctico. Sin embargo, respetamos su fe y admiramos su ecuanimidad.

Vacunación obligatoria

CENTRO GENERAL DE VACUNA

La orden número 165 del Cuartel General inserta en la Gaceta el día 25 de junio del presente año, haciendo Ley lo informado por la Comisión de Vacuna, en orden a la imposición de la inoculación vacunal entre nosotros, con el carácter obligatorio y a la instalación a la vez, de un Centro General de Vacunación, para que en mayor escala realice los elevados y humanitarios fines que ha venido llenando hasta ahora el Centro del propio ramo establecido en esta provincia desde el año de 1888 por la Excmo. Diputación Provincial de la misma, hoy a cargo del Gobierno Civil de la ciudad.

Constituyen dichas resoluciones un verdadero progreso hace largo tiempo deseado y en obsequio del cual se hicieron más de una vez los más notables esfuerzos; inspirados por los resultados obtenidos en diversas naciones, y particularmente en Alemania, donde haciéndose frente a la ignorancia de muchos, a las preveniciones de algunos, y sobre todo a la negligencia de las masas más irresistibles que el espíritu de rebeldía, ha inscrito en sus códigos el precepto intar de la vacunación forzosa, justificada imposición legal en virtud de que el Estado

tiene el deber de garantizar la seguridad pública, si el poder judicial posee el derecho en nombre de la sociedad que representa de castigar a los que han quebrantado las leyes, o bien al mismo tiempo a los poderes públicos la sagrada obligación de poner a cubierto a las colectividades humanas, por medio de medidas preventivas y represivas de todas aquellas causas capaces de conspirar contra los privilegiados fueros de la salubridad pública, y principalmente contra la existencia y propagación de las enfermedades contagiosas de carácter epidémico que con tanta facilidad llevan consigo la desolación y la muerte; siendo esa imposición tanto más exigente cuando se trata, como ocurre en el presente caso, de una de las afecciones más peligrosas que jamás haya asistido a la poca precavida humanidad y ante la cual tiene la vacuna el carácter legal, cuando que si ella es el único eficaz preservativo de tan mortal dolencia, si no constituye sobre todo al animal por el consue patológico sino por el contrario es mas bien motivo, como creen algunos de aumento, en la vida media de las poblaciones, a los poderes públicos toca cuando las conquistas de las Ciencias se elevan a la categoría de verdades justificadas por la experimentación y comprobada por los hechos, llevarlas a la práctica en calidad de preceptos legales, interesantes como están en esa resolución, el bien de la Patria y los sagrados fueros de la humanidad.

Si Stuard Mill, ha dicho que el hecho de vivir en sociedad, impone el interés de los que le rodean, el deber de no perjudicar los intereses de los otros que deben ser considerados como derechos, y en realizar cada uno sus esfuerzos fuesen necesarios para defender la sociedad y sus miembros de todo lo que fuese capaz de perjudicarlos, tiene esa misma sociedad el derecho absoluto de imponer sus deberes a los que pretenden exonerarse de ellos.

Siguiera, la representación más genuina del individualismo, acepta que el dominio propio del Estado, correspondiente a la administración de la seguridad pública, comprende el deber de garantizar entre las atribuciones relativas a la garantía interior, las preveniciones contra las epidemias.

Todo el mundo proclama con orgullo el derecho indisputable que tiene el hombre sobre su domicilio, etc.; pero nadie pregunta el derecho natural que le asiste a todo individuo en orden a la conservación de la salud y de la vida.

Mucho se ha legislado sobre ciertos particulares de escaso interés; pero nada o poco se ha hecho para sustentar por medio de instituciones sanitarias permanentes, lo que más interesa a la sociedad en cuanto se refiere a la

salud de los pueblos, que es y será siempre la suprema ley del Estado.

Por otra parte, si al vacunarse un individuo, no sólo se procura su conveniencia, sino el beneficio de los demás, si el progreso moderno, como ha dicho un hábil jurisprudente tiende a dar leyes de carácter social y esfuerzo en levantar a mayor altura la salubridad popular, están los gobiernos, más que autorizados, obligados a nombre del progreso, y en interés de las doctrinas de la época, a imponer una práctica que evitando peligros colectivos, proporcione beneficios individuales.

Dos inmensos bienes que en pos de sí ha traído la imposición legal de la vacunación, han sido comprobados por el poderoso criterio del número, como lo acreditan las estadísticas confesionadas principalmente en Alemania, que ha llegado por medio de la vacunación obligatoria, a reducir a la negativa cifra de 0, la mortalidad por la viruela en las filas de su ejército de mar y tierra; siendo solo las relaciones con los países limítrofes, la causa de las escasas, por no decir raras invasiones y devociones provocadas por tan mortífera enfermedad en el seno de las poblaciones.

En el período de 1868 a 1873, una de las épocas en que la viruela hizo alarde de sus más terribles estragos epidémicos, provocando esta asociación millares de víctimas, dió un promedio anual de fallecidos cuatro veces mayor que en los países donde la vacunación era obligatoria.

Si se tienen en cuenta las facilidades que proporciona la vacunación anual, las grandes cantidades de virus que proporciona, la rapidez con que permiten las comunicaciones modernas, su fácil transporte y la eficacia reconocida de ese género de inoculación vacunal, sorprende, aún más, en triste al ánimo más indiferente ver todavía figurar en las tablas mortuorias de las naciones más adelantadas a la plaga variolosa con una cifra bastante importante.

Los importantes trabajos de Her nández, de Braebrod Gerard y otros que pudieramos citar, han demostrado lo que los procedimientos de vacunación en orden a la inoculación vacunal no conducen a resultados favorables, si no se indican por disposiciones energicas por parte de las autoridades civiles ó militares, siendo en tal concepto la vacunación obligatoria, no sólo un medio eficaz para vencer todas las resistencias, sino el recurso fácil de salvar las poblaciones, y principalmente las colonias del azar varioloso.

No son tan sólo los derechos de la sociedad, ni las prerrogativas de la libertad individual, las que reclaman el carácter legal de la vacunación, sino los derechos del débil contra el fuerte, del recién nacido incapaz por su temprana edad de velar por sus intereses de un conservación puestos en peil.

gro por un padre negligente ó ignorante, y en algún tanto culpable por su abandono y falta de capacidad.

Se ha dicho que la ley sería insoportable porque la sanción propuesta es insignificante, y que las mismas disposiciones administrativas con los gastos necesarios, sustituirían ventajosamente a la ley.

Ahora bien, es probable, por pequeña que fuese la multa impuesta ajustándose a la ley, que se vacunase menos con esta que antes de promulgarse, y en cuanto a las medidas administrativas y los gastos, la ley sería precisamente la base en que se apoyarían para exigirlos. La ley, en una palabra, consultaría un beneficio para todos, pues no obligaría más que al Estado y a las administraciones.

Los adversarios de la vacunación obligatoria, han invocado sucesivamente la posibilidad de la inoculación de la sífilis, de la erisipela, la trasmisión de la tuberculosis, de la difteria, el sarampión, etc. Abstracción hecha de la sífilis y la erisipela los vacunados no han proporcionado ningún hecho positivo que acredite su opinión; estando hoy demostrado en orden a la sífilis basta para evitarla emplear la vacuna animal; siendo la erisipela infecciosa un hecho desconocido, cuando el vacunador pone en práctica los recursos poderosos de la antisepsia.

Se ha invocado contra las ventajas de la imposición legal de la vacuna los derechos de la libertad individual, como si la libertad de los que rechazan la vacuna no fuese tan respetable como la de los que temen a la viruela.

Por otra parte, la libertad individual tiene sus límites: por un extremo la libertad y por otro la seguridad pública; pues como dice muy bien Karchard, en su obra clásica de Higiene Social, un padre de familia no tiene el derecho de conservar en su casa a sus hijos sin vacunarse, pudiendo con raer la viruela y esparcirla en todo el barrio, como no la recuerda tampoco la ley el derecho de acumular en su domicilio provisiones de dinamita bajo el pretexto de no crear en sus propios datos explosivos.

De esa libertad individual se ha hecho abstracción al establecerse las cuarentenas, al crearse los cuarteles sanitarios si imponerse el aislamiento y la desinfección sin que nadie haya alegado los privilegios de esa libertad individual y comercial, cuando esas prácticas sanitarias han sido aceptadas como necesarias.

En los países en que la libertad individual es muy respetada, como ocurre en los Estados Unidos, los varolosos son tratados como pestíferos; los médicos están obligados, so pena de una fuerte multa, a denunciar la existencia de todo caso de ese mal, y los consejos de Sanidad tienen el derecho de enviar por fuerza al Hospital de varolosos a todos los que no crean estar

en su domicilio en condiciones perfectas de aislamiento, no permitiendo a ningún viajero, como ocurre entre nosotros, el ser conducido a un puerto sin la previa operación de la vacunación, y revacunación, por indelible que sean las cicatrices que abren de su primitiva y perfecta inoculación vacunal ó los estigmas de una viruela; medidas profilácticas que son más tentadoras a la libertad individual que la obligación de dejarse hacer en el brazo algunas picaduras destinadas a la inoculación del precioso preservativo de la viruela.

La ley por la cual abogamos no puede ser juzgada como antipolítica sino como muy popular, en virtud de que ella contaría a no dudar, un beneficio en todos los países civilizados, y el medio de llevar a debido efecto los votos de la Academia de Medicina de París, consignado en un informe de Mr. Kergaradec con motivo de las epidemias variolosas y que a la letra dice así: "Pertenece a la Administración Superior realizar medidas prontas y eficaces contra un mal tan grave, y asegurar el triunfo del más grande, del más útil de los descubrimientos de la Medicina en los tiempos modernos."

La creación de un Centro Social de Vacuna, funcionando bajo la intervención de entidades competentes sobre la materia, que ofrezcan todas las garantías de posición científica, y de respetabilidad profesional, dándole la preferencia a la vacunación animal, se impone como una institución destinada a servir hoy de base a la organización administrativa completa de la vacuna, y como todos los establecimientos de un índole consagrados a la conservación y propagación incesante de la vacuna mediante una serie de inoculaciones ó transmisiones de la vacuna animal sino según intenciones que abriga el actual Secretario de Gobernación, quien conserva sus adhesiones a este ramo que cultivó con empeño, en época no muy lejána, a constituir el núcleo de un Instituto Nacional de Vacunación destinado a la vez, al estudio experimental y clínico de la vacuna en los seres de la escuela animal en que se posib a su desarrollo, así como el de todos los adelantos científicos y progresos que sobre este asunto se hagan en otros países; asociando sus esfuerzos a los que en todas partes se realizan hoy en interés del descubrimiento del verdadero germen de la vacuna, y repetir las investigaciones que con tanta avidez se hacen anualmente en interés de la Seroterapia auto variolico, iniciada por Kermad y habilitada repetida por Anoué, Samuel Berkstein, Ilave etc, y de cuyos trabajos realizados hoy en el terreno especulativo espera la ciencia de mañana obtener resultados prácticos y trascendentales.

La vacunación ha sido declarada obligatoria entre nosotros, una legislación

obligatoria entre nosotros, una legislación

ERA DE ESPERAR

Lo increíble, lo que está fuera de toda ponderación, es el nuevo calzado que enviado por nuestro inteligentísimo Juan Oot, hoy en nuestra fábrica de Ciudadela, acaba de llegar. Forma adaptable al pie genuinamente criollo, pieles especiales y frescas propias para este clima y lijereza y duración a la vez, era el ideal acariciado por el Sr. Oot y todo esto lo ha resuelto con creces, con su pericia indiscutible, como lo demuestran las primeras remesas que acaban de llegar a la pelotería

LA MARINA, Portales de Luz. Teléf. 929

MAISON FRANCESA

MODAS DE PARIS

La última creación de la moda, le chic de la rue de la Paix, transmisión a la Habana, la casa que más sabe de las cosas de París, a la hipódromo, a los pocos días ya lo tiene la M O I E N E MAISON.

Nuevos modelos de sombreros para señoras, señoritas, para todas las edades. Novedades y fantasías para la confección de sombreros, vestidos y corsés; la confección en gesso al para señoras y niños.

Verdemos al por mayor y al detal. Precios fijos y sin competencia.

SAN RAFAEL 36^a—HABANA

Pídase EN DROGUERIAS Y BOTICAS

LA CURATIVA VIGORIZANTE Y RECONSTITUYENTE

Emulsión Creosotada de Rabell

1177

1177

Lunes 15 de julio de 1901.
FUNCION POR TANDAS.
A las 8 y 10 El Cabo Primero
A las 9 El Juicio Oral
A las 10 El Capote de Pasco

TEATRO DE ALBISU

GRAN COMPANIA DE ZARZUELA

TANDAS - TRES - TANDAS

15-16 JI

CORSETA \$2.50

se hacen por medida DE \$ 10.60 EN ADELANTE.

Se han recibido los nuevos Modelos de Sombreros para el VERANO

AU PETIT PARIS Obispo n. 101. Teléfono 686.

Gran Teatro "EL J. R. ZANU"

Compañía de zarzuela. Función por todas las tardes. Lunes con entrada 40 cts. La boquilla comedia titulada: *Sinfonía que queda con los tres platos, postre y café.* Entradas \$ 4 con cuatro cubiertos, compuesto de un variado surtido de platos con champagne licuoso. Entrada a paraiso para el monólogo de un gasepacho fresco a la sazón de 15 cts. Función de abono por 30 días de \$ 18 en adelante.—Empresario, Francisco C. Llanes.

PRECIO 102 Teléfono 556

Precios por la tanda	
Grillos.....	\$ 2.00
Palcos.....	1.25
Letras con entradas.....	0.50
Botica con idem.....	0.50
Asiento de terral.....	0.35
Idem de Paraiso.....	0.30
Entrada general.....	0.20
Idem a terral ó paraiso.....	0.20

En el viernes 19, estreno del juguete en un acto EL TIO DE ALCALA.
En el sábado 20, estreno de un acto LA VIRGEN DEL MAR.

EL TRIANON. Sombrerería de moda y la más afamada de la ciudad por vender los mejores sombreros que se conocen. Sombreros de paja para la estación de \$1-50 a \$5 plata. Obispo 32

LA GRAN SEÑORA

OBISPO ESQUINA A COMPOSTELA. TELÉFONO 949

Acabamos de recibir una gran remesa de telas de verano, variadas novedades en pintas escocia a de fantasía, que han de llamar la atención de nuestro público. Seguimos el sistema de ventas por departamento ó mesas.

MEJORES TELAS A PRECIOS SUMAMENTE BARATOS
Obispo esquina á Compostela LA GRAN SEÑORA Obispo esquina á Compostela

lacion en armonia, con la promulgada en las mañanas, donde existe esa im-

Europa y America

EL PRECIO DE UNA NAZIZ
Madame Nitod, conocida por haber publicado varios articulos de revista,

En el casino, avenida de Jena, en- contróse un cilindro de vapor que tra-

En cuanto a madame Nitod, despues de vacilar algunos instantes, se resolvi-

Esta consecuencia de este accidente, ella pidió ante los tribunales indemniza-

Esta respuesta a la demanda de la interesada, que no podía aquel caso ser

El tribunal no admitió ninguna de las dos objeciones, y si bien la interesada

ESPAÑA

EL CONCIERTO ECONOMICO
CON CATALUÑA
PETICION
Barcelona 21.

La Sociedad Económica ha telegrafiado al ministro de Hacienda pidiéndole para

También pide la suspensión del concurso para el arriendo.

PROTESTA IMPORTANTE
Villanueva y Geltrú 21.

Acabo de celebrar una interesante con el alcalde de esta población, don Juan Bru-

Dice que el concejal, tal como lo piden los diputados catalanes, sería sólo bene-

Varios centros industriales y diversas corporaciones particulares están igualmente

ACUERDOS DE LAS SOCIEDADES
BARCELONENSES
Barcelona 21.

Ahora comienza a circular el rumor de que ayer se reunieron en la Liga regionalista

Presidió el vicepresidente de la Liga regionalista, tomándose a lo que se dice, im-

LA MANIFESTACION DE AYER
Madrid 24 de junio de 1901.

Propuesta la manifestación a los concurren-

Dirigieron todos por las calles de Ato-

A bajo los jessitales y fueran los clericales?
Viva la libertad! Viva la república!

En la Plaza de Antón Martín apareció un reten de guardias de orden público que

La mayor parte de los congregados se dirigieron por la calle del Prado a la de Santa

Señaló la manifestación por la Carrera de San Jerónimo y calle del Torco. Por

Al salir a la calle de Alcalá ojea la manifestación con la gente que iba a pa-

Aquel momento de desorden, de tumulto y de pánico fué grave, y se temía que ocu-

Según refiere un colega, junto al Banco había un incidente entre un estudiante de

Entonces los manifestantes bajaron por el Prado y se produjo otro nuevo remolino

de gente y otro momento de confusión frente a los Jardines del Buen Retiro. Allí

Seguieron los manifestantes por la calle de Alcalá arriba, y al llegar a la esquina

El Ayuntamiento de San Ildefonso, huérfano a quienes sostiene el Ayunta-

Los señores de orden público desmontaban los sables para esgrar sobre los manifi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

Después los manifestantes se dividieron en dos grupos, atendiendo sus dadas indi-

VISITA
Hoy, a las nueve y media de la ma-

Por acuerdo de la Directiva de la So-

HONRAS
El próximo miércoles 17, a las ocho

Se ha remitido a la aprobación del

UN RAMAL
Se ha remitido a la aprobación del

SEA ENBOBABUNA
En la lista de notas obtenidas por

En la lista de notas obtenidas por los

Telegramas por el cable
SERVICIO TELEGRAFICO
Diario de la Marina.

AL DIARIO DE LA MARINA.
HABANA.

España
De hoy.

Madrid 15 de Julio.

LO DEL CANAL DE LOZOYA
Después de una discusión escandalosa,

El debate ha servido para demostrar

La colonia francesa de esta capital ha

ACTAS APROBADAS.
Han sido aprobadas en el Congreso

ESTADOS UNIDOS
Servicio de la Prensa Asociada

De hoy
Nueva York, Julio 15

LA DEUDA CUBANA
Telegrafian de Washington el Herald

El general Methuen ha tenido el 6

ATAQUE ATREVIDO
Con incomparable audacia, ha tratado

RENDICION
El coronel filipino Santos se ha rendi-

EN HOROR DE CERVERA.
Un propietario de la ciudad de Eng-

UNION OBRERA
Reunidos en junta los representantes

LA TEMPERATURA.
Continúa prevaleciendo mucho calor

GOBIERNO PRISIONERO
Anuncia el general Kitchener que una

corriente el pueblo de Reitz, haciendo

(Queda prohibida la reproducción de

VIDA HABANERA
AYER
En el Vedado

En el Vedado
El día fué ayer de animación comple-

Me falta tiempo para describir am-

Los Enriqueques
En fraternal y animadísimo comido

Sres. Trueta Hermanos... 2

Libanes y Sánchez... 1

Plá y Díaz... 1

González y García... 1

García Tuñón y C... 4 24

G. Martínez y C... 1

Iglesias y López... 4 24

Pereda y Hermano... 1

Fernández Hermano... 4 24

C. Torres y C... 5 30

F. Gamba y C... 1

D. José García Alvarez... 2

Pedro Sánchez... 2

José María del Campo... 2

Cándido Suárez... 1

Baldomero Gutiérrez... 4 24

José Aguirre... 4 24

Julio Añón... 1

Sánchez Tamayo... 1

José Alea... 1

Francisco Arenas... 1

Pedro Matilla... 4 24

Martín Echevarría... 1

José García... 1

Pedro Rodríguez Izquierdo... 1

Emilio Nazabal... 2

La Bolsa de la Habana... 4

D. E. Barquin... 2

Isidro Olivares... 1

Segundo Borrajo... 5

Bernardo Mazón... 3

R. Cubas... 2

Juan Manuel Fernández... 1

Lorenzo García... 1

Antonio Salas... 1

J. Cores... 1

D. Quintana... 1

Antonio Carraz Laya... 4

Manuel López... 4 24

Daniel Gabsa... 5 30

Jorge Heredia... 1 40

Diego Fernández... 2

Sres. Revue ta Hnos... 2

Fernández y Ayarza... 3

Artiz y Vigil... 1

D. Vicente González... 4 24

Ernesto Debourthoumieu... 2 12

Ramón Somonte... 2 12

Pedro M. Fernández... 2 12

Primo Fernández... 2 12

Dionisio Escandón... 2 13

Gaudencio Avancés... 2

Ramiro de la Riva... 5 30

Carlos Martínez... 3

Pedro A. Mijangos... 2 12

José Cabrera... 2

Antonio Falconer... 4

Felipe González... 3

Clemente Setien Boucha... 1

Antonio Helguera... 1

Tomás Fernández... 4 24

Francisco Basquet... 4 24

Tiburcio Gómez... 5 30

Venancio Gutiérrez... 5 30

Carlos Guzmán... 1

Sres. Sobrinos de Herrera... 10 60

Suma... \$189-75 \$314-40

Reducción a oro de \$314

40 centavos plata a 75%

p.e. valor... \$240-80

Importe en oro... \$16-55

A cambio de cuya suma han expedi-

do los Sres. L. Ruiz y C. giro por dos

mil ochocientos pesetas sobre Santofia,

a la orden de don Agapito Santamarina,

membro del Comité de Socorro allí

allí organizado con este motivo,

Casimiro Serna,

Andrés Seña,

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

La sociedad que giraba en esta plaza ba-

jo la razón de García y Suárez, dedicado al

comercio de víveres al por menor, ha que-

dadado disuelta el día 11 del actual por ante

el notario don Antonio G. Solar, habiendo

liquidado todos sus créditos pasivos y que-

dando hecho cargo de los activos los dos

gerentes que fueron de la misma don Juan

Suárez y don Sebastián García, según or-

den de adjudicación.

Casimiro Serna,

Andrés Seña,

MERCADO MONETARIO

CASAS DE CAMBIO.

Plata española... de 784 a 784 V.

Caderilla... de 77 a 78 V.

Billetes B. Español... de 64 a 7 V.

Oro americano contra... de 94 a 10 P.

Oro americano contra... de 35 a 35 P.

Contenidos... a 6.63 plata.

En cantidades... a 6.70 plata.

Luises... a 5.35 plata.

En cantidades... a 5.26 plata.

El peso americano en... de 1-35 a 1-35 P.

plata española... de 1-35 a 1-35 P.

Habana, Julio 15 de 1901.

COMUNICADOS.

EL RENOVADOR

de Antonio Díaz Gómez

es el remedio sano y único en el mundo

que cura de verdad el ASMA ó abogo,

cuyos ataques de opresión de pecho y tos

permanen terminan al cuarto de hora, son

las primeras encarradas, efectuándose

la curación completa en algunas sema-

nas, como es público y notorio en toda

la Isla. Igualmente asan en corto tiem-

po los enfermos de catarros rebeldes, ma-

les de estómago y de la sangre, enagenación

menstrual y resaca de los niños.

Aquí no hay engaño. Vengan, prueben y

sanarán con el magnífico Renovador de

Antonio Díaz Gómez que prepara su in-

ventor en Aguacate 22, entre Tejadillo y

Empedrado, bajo la inspección científica

Dr. D. C. Arenas.

Aguacate 22, Habana.

14 11 14-15

SOCIEDAD INDUSTRIAL RODADA

DE LA HABANA

SECRETARIA.

Por acuerdo de la Directiva y en

cumplimiento de lo que dispone el ar-

tículo 24 del Reglamento, cito a los se-

ñores socios para la Junta general

ordinaria que tendrá lugar el lunes 15

del corriente a las siete de la noche en

los salones de esta Sociedad, calzada

de Belascoain número 22, altos.

Siendo el objeto principal de esta

Junta, según prescribe el artículo 30, la

elección de los nuevos funcionarios que

han de componer la nueva Junta Di-

rectiva, encarezco la más puntual asis-

tencia.

Habana, Julio 22 de 1901.—El Se-

cretario, Luis H

